

Día de gran júbilo fué para Valencia cuando se vió llegar á la ciudad el ejército vencedor, marchando delante mil alabarderos tudescos con ocho banderas desplegadas; detrás ocho compañías de valencianos con el venerado estandarte de la ciudad, y por último, el resto del ejército con sus respectivos capitanes y enseñas. Dieron todos un paseo triunfal por las calles de la población hasta dejar el estandarte en la sala en que se custodiaba siempre. Los alemanes se embarcaron á los pocos días para su destino: el emperador hizo mercedes á los capitanes y caballeros que más se habían señalado: á los moros que habían sido cabezas del alzamiento se les dió garrote: se desarmó á todos; se derribaron sus púlpitos, se quemaron sus libros, se bautizó á los que no lo estaban, y se les predicó y enseñó la doctrina del Evangelio, para no tardar en experimentar cuán poco había de durarles y de cuán poco provecho había de ser una fé impuesta por la fuerza ⁽¹⁾.

Mientras tan grave rebelion habían movido los moros valencianos, agitóronse también los de Aragón, intentaron sublevar todo el reino, y tomaron las armas los de Villafeliz, Riela, Calanda, Muel y otros lugares (marzo, 1526), y algunos dieron la mano á los

Anales de Aragón, lib. II., c. 4, 8 y 9.—Sandoval, lib. XIII. párr. 28 y 20.—Oviedo, MS. de la Biblioteca nacional, G. 53.—Boix, Historia de Valencia, lib. VII.

(1) El mismo Gaspar Escolano dedica un largo capítulo, que es el 33, á probar con ejemplos lo inseguro y perjudicial de estas conversiones forzadas.

de Valencia. Hubo también cédulas imperiales, bandos y pregones en Zaragoza; pero estos fueron más fácilmente reducidos, desarmados y castigados, y descendieron en recibir el bautismo, de tan mala voluntad y con no menos dolo y ficción que los de Valencia ⁽¹⁾.

También se tomaron providencias, aunque de otro género, con los de Granada. Cuando el emperador, celebradas sus bodas en Sevilla, pasó á la antigua corte del reino musulman (porque todas estas cosas acontecieron durante la cautividad de Francisco I. en Madrid y las bodas de Carlos V. con Isabel de Portugal), los regidores granadinos le presentaron un memorial de los agravios que á los moriscos hacían los clérigos, escribanos y alguaciles (junio, 1526). El emperador le remitió al Consejo y en su virtud se acordó enviar visitadores por el reino para averiguar así la certeza de los agravios como el proceder de los moriscos en materias de religión. De la visita resultó ser muy fundadas y graves las quejas de los moriscos, pero también se halló que de todos los bautizados veinte y siete años hacía, no llegaban á siete los que habían dejado de ser mahometanos. Para remedio de este, que en aquel tiempo era gravísimo escándalo, congregó el emperador en su capilla al arzobispo de Sevilla don Alonso Manrique, inquisidor general, al arzobispo de Granada, á los obispos de

(1) Dormer, Anales de Aragón, lib. II. c. 4.—Zayas, Anal. cap. 430.

Guadix, Almería, Osma, Mondoñedo y Orense, al comendador mayor de Calatrava, á varios consejeros de Castilla, y á su primer secretario Francisco de los Cobos. En esta especie de asamblea-concilio se determinó: que la Inquisición de Jaen se trasladase á Granada para freno y terror de los conversos: que los moriscos no hablasen algarabía sino en sus aljamas: que todas las escrituras las hiciesen en lengua española: que dejáran sus trages y vistieran como los cristianos: que los sastres no les cortáran vestidos, ni los plateros les labráran joyas á su costumbre y estilo: que á los partos de las moriscas asistieran cristianas viejas, para que no usaran de ceremonias musulmanas; y que en Granada, Guadix y Almería se erigieran colegios para la educacion y enseñanza cristiana de los niños de los moriscos.

Hacíaseles sobre todo insoportable el tribunal de la Inquisición, «con tantos ojos para sus delitos, y con tantas manos para el despojo legal de sus bienes (1).» Como medio para obtener alguna indulgencia ofrecieron al emperador servirle con ochenta mil ducados, además de sus ordinarios tributos. El espediente surtió su efecto. Hízoseles merced de que sus bienes no fuesen confiscados por el tribunal, de que ellos pudieran usar el traje morisco durante el beneplácito del emperador, y de poder llevar espada y puñal en poblado y lanza en el campo.

(1) Dormer, Anal. lib. II. c. 7.—Sandoval, lib. XV.

De aquellos ochenta mil ducados, despues de haber destinado una parte á la fundacion de un hospital de niños expósitos, dedicó los diez y ocho mil para que se comenzase á levantar un magnífico palacio en el recinto de la Alhambra, donde él se aposentaba, frente á la plaza de los Aljibes, obra á que se dió principio el año siguiente con gran solidez y suntuosa magnificencia, y que continuada despues y embellecida con elegantes pórticos y columnas circulares y con delicados y maravillosos adornos, no llegó nunca á concluirse; y hoy el palacio de Carlos V. en la Alhambra de Granada es uno de los muchos monumentos que hacen al viajero y al filósofo lamentar el abandono y la incuria con que desgraciadamente suelen mirarse en nuestra patria las mejores obras del genio y del arte.

En aquella ciudad nombró el emperador su consejo de Estado, y convocó las Córtes de Castilla para enero del año próximo en Valladolid. Condúcenos esto naturalmente á considerar el carácter y fisonomía de las Córtes españolas en la época que nos hallamos.

Desde las malhadadas Córtes de Santiago y la Coruña, en que el influjo de la autoridad real menoscabó lastimosamente la antigua integridad é independencia de los representantes y procuradores de los pueblos de Castilla, y mas desde que las libertades castellanas quedaron ahogadas y muertas en los campos de Villalar, Carlos V., poco afecto á la interven-

ción del elemento popular en los negocios del Estado, solo convocaba las Cortes cuando le hacían falta subsidios, y no congregaba los brazos del reino sino para pedirles dinero. Las Cortes de Toledo de 1525 le sirvieron con doscientos cuentos de maravedís. Y sin embargo, próceres y diputados, no pudiendo olvidar sus antiguas prerogativas y deberes, procuraban todavía aprovechar aquellas reuniones para proponer y acordar algunas medidas conducentes al mejor gobierno de los reinos. Aconsejado fué por las Cortes al rey su matrimonio con la princesa Isabel, y no dejaron de hacerse algunas leyes saludables y de provechosos resultados.

Las de Valladolid de 1527 dieron todavía una prueba mayor y mas solemne de que aun no se habia estinguido en los corazones castellanos el espíritu de su antigua dignidad, entereza é independencia. Convocadas para pedirles un servicio extraordinario, creyó el emperador de necesidad preparar los ánimos con un largo discurso, que mandó leer al secretario Juan Bazquez (1). Comenzó en él manifestando su confianza en la lealtad castellana y ponderando su amor á los reinos españoles; prosiguió exponiendo las causas de las guerras y los triunfos de las armas imperiales; continuó informando de los

(1) «Yo os he mandado llamar y juntar aqui, dijo Su Magestad Cesárea, para os hacer saber las causas porque habeis sido llama- dos, como lo vereis por una escritura de proposicion que aqui se leerá.»

proyectos del rey de Francia, de los progresos del turco en Hungría, de su intencion de unir las armas de toda la cristiandad contra los infieles, para concluir pidiendo las cantidades y sumas que les pareciese necesarias para realizar sus grandes, patrióticos y santos proyectos (1). A pesar de tan especiosas razones, presentadas con tan modesta y aun humilde urbanidad por el emperador, las cortes le negaron el subsidio. No seducía á los castellanos el brillo de las conquistas exteriores, tuvieron presente la pobreza de los pueblos, y no quisieron sobrecargarles con nuevos tributos para emplearlos en guerras estrañas. Clero, nobleza y procuradores, todos los brazos del Estado, contestaron unánimemente y con igual firmeza, al propio tiempo que con cortesía, que sus personas y haciendas las pondrian gustosos al servicio de S. M., pero que como tributo otorgado en Cortes no les era posible concederle, porque no lo consentiria el estado de los pueblos (2).

Como Aragon habia sufrido menos en sus franquicias, sus Cortes conservaban tambien mejor su antiguo carácter. A propuesta de la diputacion permanente del reino en Zaragoza, el emperador habia convocado las generales en Aragon, Valencia y Cataluña para junio de 1528 en Monzon, pueblo que so-

(1) Este notable discurso, de que no habian hablado los historiadores, le puso íntegro Dormer en el capítulo 24, lib. II. de sus

Anales.

(2) Cuadernos de Cortes.—Sandoval, lib. XVI.—Dormer, Anal. de Aragon, lib. II.

lia elegirse por su comodidad para las asambleas de las tres provincias. Quería el emperador abrirlas en persona, y después de haber asistido á la jura solemne de su hijo don Felipe (19 de abril), como príncipe de Asturias y sucesor de la corona, en Madrid, pasó á Valencia á recibir el juramento de fidelidad de los tres estados de aquel reino (4 de mayo), y en seguida se trasladó á Monzon. Abiertas las Córtes (1.º de junio), y colocado en un sólio régio, pronunció el razonamiento de costumbre, concluyendo por pedir que se habilitara al duque de Calabria don Fernando de Aragon, su primo, para que en su nombre continuara y concluyera aquellas córtes, en razon á tener él que ausentarse del reino.

Merecen notarse algunas de las peticiones hechas en las Córtes de Monzon, y respondidas favorablemente por el rey. Que los oficios y beneficios de los reinos de la corona de Aragon se den á naturales y no á extranjeros:—que se sirva S. M. C. de aragoneses:—que se puedan sacar caballos de Castilla para Aragon:—que se observe lo suplicado en las Córtes de 1518 sobre abusos de los ministros de la Inquisición:—que los inquisidores no entiendan sino de los delitos de heregía:—que los inquisidores no se entrometan en las causas de usura, sino que las dejen á los jueces ordinarios:—que se suplique á Su Santidad dispense de la observancia de algunas fiestas. «Por cuanto (decian) por la esterilidad de la tier-

»ra y pobreza de la gente comun, la observancia de
»las fiestas es muy daniosa al reino: Por ende supli-
»can á S. M. quiera favorecer al reino para impetra-
»cion de una bula apostólica, con la cual S. S. ab-
»suelva á los aragoneses de la observacion de las
»fiestas, asi votivas como en otra manera mandadas
»guardar; exceptados domingos, pascuas, dias de
»Nuestro Señor, fiestas de Nuestra Señora, doce
»Apóstoles y San Juan Bautista (1).»

Por estas y otras semejantes peticiones que omitimos se ve el descontento y la queja general que producian los abusos del Santo Oficio y su intrusion en causas y negocios que no eran de su competencia y jurisdiccion: asi como es digno de observarse un pueblo que avanzaba ya á pedir la reduccion de las festividades religiosas, como dañosas á la prosperidad del reino y al bienestar de los ciudadanos; reforma á que ha habido pocos pueblos que se hayan atrevido á aspirar todavía, aun con el convencimiento de sus ventajas.

Atendidas las razones del rey y la necesidad en que se hallaba, acordaron los cuatro brazos de los tres reinos otorgarle un servicio extraordinario de doscientas mil libras, aunque por aquella vez solamente y con las reservas y seguridades acostumbradas (9 de julio); y complaciéronle tambien en lo de habilitar al duque de Calabria para presidente de las

(1) Dormer, Anales, lib. II., c. 44.

Córtes durante su ausencia hasta su conclusion, con protesta igualmente de que aquel caso «no hiciera ni causara perjuicio alguno á los fueros, libertades y privilegios, usos y costumbres del reino, sino que aquellos y estas quedáran en toda su eficacia, fuerza y valor, sin que pudieran servir de precedentes ni citarse como ejemplo en lo sucesivo.» Prorogó el emperador las Córtes de Monzon para Zaragoza, y allí juró solemnemente en presencia de los cuatro brazos la observancia de los fueros aragoneses (fin de julio), y nombró á don Juan de Lanuza virey y lugarteniente suyo en aquel reino.

Penetrado estaba ya á este tiempo el emperador de que los negocios generales de Europa, en todos los cuales andaban mas ó menos directamente mezclados los intereses de sus vastos dominios, le obligarian á salir otra vez de España, y él lo deseaba tambien, convencido de la utilidad de su presencia para asegurar su dominacion en los agitados países de Italia y Alemania, y al objeto que tanto apetecia de ser coronado Rey de Romanos. Y sin perjuicio de dar desde aqui admirables instrucciones á sus generales de Italia, instrucciones que revelan cuánto habia ido creciendo la capacidad de este príncipe, cuyas facultades intelectuales se habian creído al principio harto limitadas ⁽¹⁾, solo esperaba ya el re-

(1) Consérvase una larga carta suya escrita en este tiempo á Antonio de Leiva, instruyéndole en todo lo que allá debería hacer-

sultado de las negociaciones pendientes para la paz general que dejamos apuntadas. Entretanto levantaba en España gente de guerra, y aparejaba la armada que habia de llevar consigo, porque como él decía: «Para poder alcanzar la paz es menester tener las cosas de la guerra tan á punto y bien aparejadas, que nuestros enemigos tengan mas ganas de consentir en los medios razonables para haber paz que no lo han hecho hasta agora ⁽¹⁾.»

A fin de poner al rey de Francia en trance y necesidad de hacer mas sacrificios que el rescate de sus hijos, estrechó mas la prision de los príncipes, de cuyo servicio habia separado ya á los criados franceses, y escribia al condestable de Castilla que los tenia á su cargo en la fortaleza de Villalpando: «Que aunque mi voluntad es que ellos sean muy bien proveidos y servidos, como es razon, no hay necesidad que se les señalen personas con títulos de oficios ni tan principales como allí vienen, sino que tengo cargo de servirlos, asi en la mesa como en la cámara, tres ó cuatro personas de recaudo y confianza que haya sin ninguna cerimonia, pues con los prisioneros no se acostumbra ni es menester ⁽²⁾.» Y en otra le decía: «No debeis dejar entrar á verlos á ninguno de los que

se mientras él disponia su viage, en la cual se ve asi la estension de sus miras, como el cuidado con que sabia atender á los pormenores de cada asunto.

(1) Carta á Antonio de Leiva.
(2) Carta de Carlos V. al Condestable, de Burgos á 2 de Hebrero de MDXXIX.

»van á ello, aunque sean grandes y otros caballeros;
 »no por desconfianza que se tenga de los que van, ni
 »que por vuestra parte ha de faltar buen recaudo, sino
 »que por algunos buenos respectos conviene que no
 »piensen que se hace de ellos tanta cuenta; y siendo
 »avisados de esto los que los vienen á ver, dejarlo
 »han de hacer, y será provechoso, y así vos ruego y
 »encargo se haga.»

Instábanle ya al emperador sus generales de Italia á que apresurase su viage. Especialmente el capitán Fernando de Alarcon le decia con la ruda franqueza de un soldado: «Si V. M. brevemente no viene en persona, ó no envia grande recaudo de armada de mar, gente y dineros, el ejército y el reino se perderán sin falta ninguna, muy mas presto de lo que V. M. podría pensar. Y no diga que no le aviso y desengaño, que yo con esto cumplo, pues acá no se puede mas ⁽¹⁾.» Determinó, pues, el emperador su viage á Barcelona, donde habia de embarcarse para Italia. A su paso por Zaragoza dió á los aragoneses una señaladísima muestra del interés que tomaba por la prosperidad de aquel reino, condescendiendo en ejecutar por su cuenta la grande y utilísima obra de la acequia de riego que ya les tenia concedida, y que con el nombre de *Canal Imperial de Aragon*, que aun conserva, habia de ser grato y perdu-

(1) Carta de Alarcon al emperador, de 8 de junio, 1520, en Dormer, Anal. lib. II. c. 50.

rable monumento de su cesárea munificencia ⁽¹⁾. Mas político ya el emperador, y mas conocedor del carácter de los españoles que en su primera estancia en España, supo lisonjear tambien á los catalanes, no queriendo que le recibiesen como emperador, sino como conde de Barcelona, que entre todos los títulos de los soberanos de España era el que miraban con mas predileccion los habitantes de Cataluña.

Cuando todo estuvo aparejado y pronto, hecha la concordia con el pontífice, y tratada la paz de Cambray, en los términos que dejamos relatado en el capítulo precedente, encomendada durante su ausencia la gobernacion de España á la emperatriz Isabel, partió Carlos V. de Barcelona para Italia (28 de julio, 1529), con una armada de treinta y una galeras y treinta naves con ocho mil soldados españoles, con brillante cortejo de caballeros y nobles castellanos, catalanes, valencianos y aragoneses, y con toda la magnificencia y aparato de un conquistador.

(1) Cédulas y cartas imperiales relativas á la construccion de la acequia ó canal de Aragon: los de 30 de noviembre de 1528, 21 de abril y 22 de junio de 1529, Dormer, Anal. lib. II. c. 31.